

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0959/25

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

ANUNCIO

PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2023 PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que, al no haberse aprobado un nuevo presupuesto general para el ejercicio 2024 antes del 1 de enero, se entiende automáticamente prorrogado el Presupuesto General del ejercicio 2023, incluyendo su plantilla de personal, hasta la aprobación y entrada en vigor del nuevo.

Lo que se publica a los efectos de conocimiento general y para su aportación en la tramitación de la Cuenta General del ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

INGRESOS		Euros
Capítulo	Denominación	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	38.390,51 €
2	Impuestos indirectos	1.360,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.271,41 €
4	Transferencias corrientes	68.970,33 €
5	Ingresos patrimoniales	4.474,73 €
Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		133.467,00 €

GASTOS		Euros
Capítulo	Denominación	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	45.606,44 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	83.381,66 €
3	Gastos financieros	208.07 €
4	Transferencias corrientes	1.149,63 €
FONDO DE CONTINGENCIA		
5	Fondo de contingencia	0.00 €
Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.121,17 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		133.467,00 €

II. PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024.

1. Personal funcionario:

- Secretario-Interventor. Número de puestos: 1. En Agrupación con los municipios de Aldeaseca, Villanueva del Aceral y Donvidas. F. ocupación actual: interinidad.

2. Personal laboral contratado al amparo de las subvenciones que se esperan recibir.

- Laboral temporal subvención Diputación. Categoría Peón. (2). Tiempo parcial. Subvención Diputación Provincial de Ávila. Financiación: Diputación Provincial.
- Laboral temporal ELEX Discapacitados. Categoría Peón. (2). Tiempo completo. Subvención Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Financiación: Servicio Público de Empleo de Castilla y León y Fondo Social Europeo. 90 días.
- Laboral temporal PER 2024. Categoría Peón agrario. Tiempo parcial. Subvención Servicio Público de Empleo Estatal. 90 días.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sinlabajos, 15 de abril de 2025.

La Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, *Gemma López García*.